

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.930/16

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Francisco Javier Esteban López (06425766P), en representación de VIVEROS EL PINAR, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA (F40162224), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Muñana (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 260 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 117 del polígono 2, paraje de Arenales, en el término municipal de Muñana (Ávila).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 29,24 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE LA PARCELA RIEGO
117	2	Muñana	Ávila	29,24 ha.
118				
119				
130				

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 27,47 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 142.428 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 75 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de Agua Subterránea "Valle de Amblés" (DU-400064).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar

acostumbrado puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Muñana (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 412/2016-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 15 de julio de 2016

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

